

IWRM Net Call for Proposals 2009

Agencia financiadora:
Fundación madrimasd para el Conocimiento
(Comunidad de Madrid)

CONDICIONES DE PARTICIPACION

INTRODUCCION

La acción ERA NET **IWRM Net** publica su convocatoria 2009 para proyectos transnacionales de investigación cooperativa en el área de Gestión Integrada de Recursos Hídricos.

La **Fundación madrimasd para el Conocimiento** toma parte en **IWRM Net**, en el marco de su Convenio con la Comunidad de Madrid y atendiendo a los objetivos fijados en el Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (PRICIT) La financiación aportada por la **Fundación madrimasd para el Conocimiento** cuenta con una partida presupuestaria de 150.000 euros.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN

Los términos generales de la convocatoria pueden consultarse en el sitio web:

www.iwrn-net.eu → **IWRM Net Call 2009**

En lo que concierne a los solicitantes que se dirijan a la Agencia financiadora **Fundación madrimasd para el Conocimiento** (Comunidad de Madrid) se han de añadir las reglas de participación específicas que siguen.

ELEGIBILIDAD

Las propuestas que se presenten han de cumplir con las condiciones de elegibilidad las establecidas en los términos de la convocatoria transnacional. Para el caso de las solicitudes de financiación dirigidas a la **Fundación madrimasd para el Conocimiento** han de tenerse en cuenta además los siguientes condicionantes:

- Las propuestas elegibles deberán encuadrarse en las áreas temáticas de
 - Climate change impacts and adaptation for IWRM
 - Water Scarcity and Droughts
 - Economics for IWRM: Social and Environmental Evaluation for decision making and Incentive measures to regulate uses

- Los beneficiarios serán grupos de investigación radicados en la Comunidad de Madrid pertenecientes a centros de investigación y universidades públicas y privadas, que acrediten estar desarrollando actividades de investigación en las áreas citadas y que colaboren con las iniciativas de investigación promovidas por la Comunidad de Madrid.

- La contratación de personal investigador para el proyecto será conforme con los principios recogidos en la Carta Europea del Investigador y el Código de conducta para la contratación de investigadores.

- La inclusión de empresas de la Comunidad de Madrid en el consorcio será considerado un elemento de interés adicional para la valoración de la propuesta. La participación de las empresas madrileñas no es financiable por la **Fundación madrimasd para el Conocimiento**.

- Se considerará también de forma positiva el realizar actividades experimentales en alguno de los laboratorios miembros de la Red de Laboratorios e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.

COSTES ELEGIBLES

Las ayudas previstas se destinarán a cubrir los siguientes costes:

- costes directos de personal
- gastos de viaje
- pequeño equipamiento (hasta 20.000 euros): no son elegibles los gastos de adquisición de mobiliario o material de uso administrativo
- subcontratación externa, siempre que se justifique su necesidad para el desarrollo del proyecto.
- costes indirectos (overheads), hasta un 10% del total de costes, excluida la subcontratación.

El IVA soportado no deducible es un coste elegible.

PAGOS

La financiación de la **Fundación madrimasd para el Conocimiento** a la entidad solicitante puede cubrir hasta un 100% del gasto elegible aprobado.

Los pagos del importe del proyecto se realizarán por partes proporcionales al total de años (las fracciones de año se consideran año completo) de duración del proyecto al iniciarse cada uno de los períodos anuales de desarrollo del mismo, en concepto de pago adelantado, de acuerdo con la normativa vigente y a justificar a la finalización del proyecto.

SOLICITUDES

La instrucción del procedimiento, será la establecida en la convocatoria europea, y el proceso de solicitud seguirá las reglas en ella establecidas para presentación de propuestas on-line.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación y el seguimiento y control científico – técnico del proyecto aprobado se realizarán de acuerdo con lo establecido en la convocatoria europea de **IWRM Net** .

A la finalización del proyecto, los grupos de investigación presentarán en el plazo de cuarenta y cinco días y de acuerdo con el modelo proporcionado por la Fundación, la justificación económica correspondiente a la totalidad del período de desarrollo del mismo, acreditando el reintegro de los fondos que no hayan sido utilizados.

Los grupos de investigación quedan obligados a comunicar a la Fundación cualquier cambio sustancial que se produzca en el desarrollo del proyecto o en la asignación presupuestaria. Si se observaran incumplimientos o desviaciones notables imputables a los beneficiarios la Fundación iniciará las acciones legales que procedan.

DIRECCIÓN DE CONTACTO

Todas las consultas relativas a esta convocatoria se dirigirán a las direcciones de contacto correspondientes a la **Fundación madrimasd para el Conocimiento** que figuran en la página web de la convocatoria mencionada anteriormente.